

AVISO No 147

03 de abril de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Por el cual se notifica al señor(a) **FERNANDO OCAMPO CANO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 1322 del 24 de marzo de 2023**

Persona a notificar: **FERNANDO OCAMPO CANO**

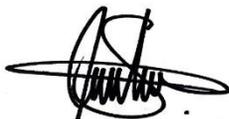
Dirección: **CARRERA 14 # 50 N - 46**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Armenia, Quindío. 03 de abril de 2023

Señor (a):

FERNANDO OCAMPO CANO

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S

Dirección: **CARRERA 14 # 50 N - 46**

Celular: 317 3675720

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso 147- Oficio PQRDS 1322 del 24 de marzo de 2023**

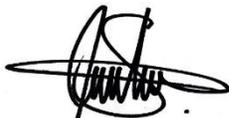
Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 140- Oficio PQRDS 1322 del 24 de marzo de 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION “.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

OFICIO PQRDS No.1322

Armenia, Q. 24 de marzo de 2023.

Señor (a):

FERNANDO OCAMPO CANO

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S

Dirección: **CARRERA 14 # 50 N - 46**

Celular: 317 3675720

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición con radicado **2023PQR390511** del 03 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, es menester de la entidad informar lo siguiente respecto a los predios referenciados por usted respecto a la reclamación del cobro de la factura de la **TORRE B PROYECTO MATTIZ CONDOMINIO**:

Que si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los 5 meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen **más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)**.

Que el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley le concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la *Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del artículo 154 de la Ley 142/1994*.

Que, en razón de lo anterior únicamente se encuentra procedente realizar revisión respecto a las facturas emitidas en los últimos cinco periodos comprendidos desde octubre de 2022 a febrero de 2023.

Que, en virtud a su solicitud la entidad procedió a realizar el respectivo análisis a cada una de las matrículas predios referenciados por usted respecto a la reclamación del cobro de la factura de la TORRE B PROYECTO MATTIZ CONDOMINIO respecto a las facturas emitidas en los últimos cinco periodos comprendidos desde octubre de 2022 a febrero de 2023 y se pudo evidenciar lo siguiente respecto a cada uno de los predios referidos:

Contrato	Propietario	Dirección	Observación
155982,	Flor Amalia	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 201 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en aseo se facturaron cargos fijos en los últimos 4 periodos, procede re liquidar cuenta No.60380394 (octubre 2022) descontando producción.
155471,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 205 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155473,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 301 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155984,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 302 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155474,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 303 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155475,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 304 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155986,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 306 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155477,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 401 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en aseo se facturaron cargos fijos en los últimos 4 periodos, procede re liquidar cuenta No.60399027 (octubre 2022) descontando producción.

155484,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 605 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155486,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 702 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155995,	Adriana Karina Jarrin	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 704 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad. EN LOS ÚLTIMOS 3 periodos, en los anteriores únicamente se facturaron cargos fijos de ley.
155997,	Juan Alberto Rodríguez	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 804 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155998,	Miguel Antonio Pérez	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 805 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad. EN LOS ÚLTIMOS 3 periodos, en los anteriores únicamente se facturaron cargos fijos de ley.
155999,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 806 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
156001,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 906 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad. EN LOS ÚLTIMOS 3 periodos, en los anteriores únicamente se facturaron cargos fijos de ley.
156002,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1003 B MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en aseo se facturaron cargos fijos en los últimos 4 periodos, procede re liquidar cuenta No. 60396673 (octubre 2022) descontando producción.

155495,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1004 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad. - PREDIO HABITADO
156003,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1006 MATTIZ	Consumo según registro en los periodos de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE NO PROCEDE - medidor ha registrado movimiento-- procede descuentos en aseo en las facturas No. 61804644 , No. 61450054 , No. 60391999
156008,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1203 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en aseo se facturaron cargos fijos en los últimos periodos, procede re liquidar cuenta No. 61797286 (febrero 2023) descontando producción del servicio.
156011,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1301 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
156012,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1303 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en aseo se facturaron cargos fijos en los últimos 4 periodos, procede re liquidar cuenta No. 60385536 (octubre 2022) descontando producción.
155504,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1305 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
156013,	Leidy Johanna Montalvo	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1306 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes.
156014,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1405 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.

156015,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1406 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155507,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1403 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155508,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1404 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155509,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1503 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
155510,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1504 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
156016,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1505 MATTIZ	Consumo según registro - medidor ha registrado movimiento. por lo cual no es procedente realizar descuentos y/o ajustes en ninguno de los servicios prestados por la entidad.
156017,	ARTEK CONSTRUCTORA S.A.S	CR 14 50 N 42 T.R B APTO 1506 MATTIZ	Se facturó únicamente cargos fijos de ley en los servicios de Acueducto y alcantarillado en los últimos 5 periodos, en relación al servicio de aseo se encuentra procede re liquidar las cuentas No.60384329 No.60736505 No.61088222, No.61442259, No.61796609, descontando el cobro por producción.

Que, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

Que, se informa a la constructora que, actualmente la entidad no está INACTIVANDO las matrículas de los predios que ya se encuentran debidamente legalizados y con la disponibilidad del servicio; la constructora cuenta con la opción de establecer la observación de predio DESOCUPADO y facturar únicamente cargos fijos de ley en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo o solicitar la suspensión por mutuo acuerdo la cual operará solamente el cobro de cargo fijo por concepto de aseo sin que se efectúe cobro alguno por concepto de acueducto o alcantarillado, por el término de tres (3) meses o hasta que el medidor registre movimiento, término al cabo del cual si el inmueble sigue en la misma condición, deberá hacerse de nuevo la solicitud a la Empresa.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.